



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2.834 / 2019.**

**ZAPALLAR, 10 de junio de 2019.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Memorandum N° 195/2019 de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 3664 de fecha 28 de mayo de 2019, firmada por la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Convenio Mandato Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota e Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 24 de abril de 2019.

**DECRETO:**

**APRUEBASE CONVENIO MANDATO PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL MUNICIPAL, firmado entre el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 24 de abril de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

**DISTRIBUCION:**

1. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.





SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA  
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA  
Int. N°533 de fecha 16.05.2019



RESOLUCION EXENTA N°

3664

VIÑA DEL MAR,

28 MAYO 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley n° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado,; lo dispuesto en el DFL n° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley n° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley n° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo n° 118 de 2007 del Ministerio de Salud; La resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; las facultades que al suscrito otorgan el DFL n°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL n°2763 de 1979 y de las Leyes n° 18.933 y n° 18.469, y los Decretos Supremos N° 140/2004 y 08/2019, ambos del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, de dar cumplimiento a los objetivos que ha impulsado la Reforma del sector salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, mediante el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en la Atención Primaria de Salud.
- 2.- Que el objetivo del referido Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en la atención Primaria de Salud es mejorar la calidad en la atención en los establecimientos de atención Primaria de Salud municipal, como también así en su gestión. Establecer incentivos para los funcionarios que se desempeñan en el nivel primario de atención y avanzar en la implementación del modelo de Salud Familiar en el contexto de la Reforma de la Salud.

- 3.- Que el Ministerio de Salud, ha implementado desde 1998, un Programa de Formación de Recursos Humanos, destinados a los funcionarios que se desempeñan en Centros de Atención Primaria de Salud Municipalizada, comprendido en el Artículo N°5 de la Ley N°19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal)
- 4.- Que, conforme con lo señalado precedentemente, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, conviene en transferir a la **I. Municipalidad de Zapallar**, los recursos destinados a implementar el "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal**".

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio celebrado con fecha 24 de abril 2019, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la **I. Municipalidad de Zapallar**, en virtud del cual ésta se compromete a implementar el "**Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal**".
- 2.- **CÚMPLASE**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de Contraloría General de la República, con la transcripción íntegra del Convenio que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:

---

En Viña del Mar a 24 de Abril 2019 entre el **Servicio de Salud Viña del Mar Quillota**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Von Shröeders 392, representado por su Directora **Sra. Solene Naudon Díaz**, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, persona jurídica de derecho público domiciliada en German Riesco N°399 Zapallar, representada por su Alcalde **D. Gustavo Alessandri Bascuñán**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su Artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las Normas Técnicas, Planes y Programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49".

Asimismo, el Artículo 6° del Decreto 132 del año 2010 del Ministerio de Salud reitera dicha Norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución Exenta".

**SEGUNDA:** En el marco de Modernización de la Atención Primaria y su definición como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, coloca al Recurso Humano en otra perspectiva, de allí que el Ministerio de Salud persiste en impulsar el "**Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal**", cuyo propósito es continuar generando una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, que

sean capaces de consolidar su proceso de implementación, aumentar la resolutivez de ellos y contribuir en forma efectiva a la mejoría de la atención de salud en este nivel y a lo largo de la Red Asistencial.

El Ministerio de Salud, a través de la Resolución Exenta N°1216 del 17 de Noviembre 2016 Aprueba el Programa y con la Resolución Exenta N°143 de fecha 08 de Febrero 2019 Asigna los Recursos Financieros para la ejecución de las estrategias de capacitación y formación definidas en el Programa para el año 2019, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:** Conforme lo señalado en las Cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia **“Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal”**: el cual tiene por objeto continuar con actividades de **Formación y Capacitación Continua** de funcionarios durante el 2019/20 según se expresa a continuación:

1. **Diploma “Gestión de Calidad en Atención de Salud”:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional Categoría B	Univ. Santo Tomás	A definir	Semipresencial	\$690.000

2. **Diploma “Gestión del Recurso Humano en APS”:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional Categoría B	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$690.000

3. **Curso “Actualización del Programa Adolescentes”**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Profesional, Técnico	Programa Adolescentes	A definir	Presencial	\$53.460

4. **Curso “Gestión de Farmacia para Técnicos”:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS, Técnico, Auxiliar de Farmacia	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$420.000

5. **Curso “Manejo Integral del Adulto en APS”:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Profesionales Equipo de Salud	Programa Cardiovascular	Grupo 1: Abril a Julio Grupo 2: Agosto a Nov.	Presencial	\$61.560

6. **Curso “Manejo de Dolor Crónico no Oncológico”:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$96.000

**7. Curso "Capacitación Integración en Salud Programa Migrantes":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Encargados locales de Programas	Programa Migrantes	5 y 6 Agosto	Presencial	\$31.619

**8. Curso "Salud Mental: Demencia y Trastorno del Ánimo":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesionales Equipo Salud	Univ. Santo Tomás	A definir	Semipresencial	\$440.000

**9. Curso "Actualización y fortalecimiento en Regulación de la Fertilidad":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matronas/es	Univ. de Chile MEDICHI	A definir	Semipresencial	\$790.000

**10. Curso "Atención de Cuidadores de Personas con Discapacidad":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$80.000

**11. Curso "Inclusión Social de Personas con Discapacidad":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. Santo Tomás	A definir	Presencial	\$80.000

**12. Curso "Género y acogida en Violencia de Género":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional, Técnico y Administrativo	Profesional, Técnico y Administrativo	Mayo o Junio	Presencial	\$13.613

**13. Curso "Gestión de Demandas en APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Prof. Equipo Rehabilitación	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$200.000

**14. Curso "Envejecimiento Activo en Salud":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Prof. Equipo Salud y Prog. Adulto Mayor	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$300.000

**15. Curso "Manejo de situaciones difíciles y contención de paciente con Agitación Psicomotora":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional y Técnicos SAPU/SUR	Univ. Católica de Chile	A definir	Semipresencial	\$460.000

**16. Curso "Detección temprana de Alteraciones del Desarrollo Socio Comunicativo en Niños/as":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Enfermeras Control Niño Sano	Prog. Chile Crece	Grupo N°1: 7,9 Mayo Grupo N°2: 28, 30 Mayo	Presencial	\$17.713

**17. Curso "Mejoramiento de la Pesquisa de Cáncer Cérvico Uterino":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Matronas/es	Prog. de la Mujer y Unidad de Cáncer	8 Mayo	Presencial	\$21.000

**18. Curso Actualización Atención Integral de la Mujer en Edad de Climaterio en APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matronas/es	Prog. de la Mujer y Unidad de Cáncer	20 y 21 Agosto	Presencial	\$18.322

**19. Curso "Manejo Patología Neurológica en Adulto":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. Santo Tomás	A definir	Presencial	\$100.000

**20. Curso "Enfermedades Emergentes, Prevención, Tratamiento en ITS/VIH, Chagas, Hepatitis B y C:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matrona/ón, Enfermera, Psicólogo, As. Social, TENS y Tecnólogo Méd.	Prog. VIH/Sida	5, 12, 19 y 26 Julio	Presencial	\$45.180

**21. Curso "GES en Programas Ministeriales de APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
4	TENS, Téc. Paramédico, Auxiliar de Farmacia	Unidad Farmacia y Laboratorio	Grupo N°1: 18 y 25 Junio Grupo N°2: 12 y 23 Julio Grupo N°3: 14 y 27 Ago. Grupo N°4: 8 y 22 Octu.	Presencial	\$104.064

**22. Curso "Gestión de Calidad y Acreditación en Salud":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	TENS, Téc. Paramédico, Administrativo	Mide Salud	A definir	Presencial	\$168.300

**23. Curso "Reanimación Cardiopulmonar – RCP":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS y Técnicos de Salud	SAMU SSVQ	A definir	Presencial	\$27.600

**24. Curso "Manejo Seguro en Autoclaves a Vapor":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Técnicos Operadores de Autoclaves	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$132.000

**25. Curso "Actualización Trabajo en Red y Promoción de Salud":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Referente COMSE Comunal y/o Provincial	Prog. COMSE	A definir	Presencial	\$29.314

**26. Curso "Capacitación en Epilepsia Adulto e Infantil":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Enfermeras	Prog. Epilepsia	A definir	Presencial	\$31.314

**27. Curso "Tratamiento Integral de la Diabetes Mellitus Tipo 2 en APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesionales Equipo de Salud	Prog. Cardiovascular	22 Marzo	Presencial	\$9.322

**28. Curso "Atención de Salud con Pertinencia Cultural desde el Enfoque de Pueblos Indígenas":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS y Técnicos de Salud	SAMU SSVQ	A definir	Presencial	\$9.900

**29. Jornada de Trabajo: "Planificación APS – Año 2020":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
3	Director y Encargado Programas	Equipo Gestor Dirección APS	A definir	Presencial	\$105.354

**30. Otras actividades y/o Cursos Emergentes:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
A definir	A definir	A definir	A definir	A definir	\$2.107.000

**CUARTA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, por las actividades de Formación y/o Capacitación señaladas en Cláusula precedente, durante el año 2019/20, la suma total de **\$7.332.635.- (siete millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cinco pesos).**

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Docente, una vez concluida la actividad, recepcionada la Factura y recibido el Informe Final de la situación académica obtenida por los funcionarios participantes, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Programa, correo electrónico: [margarita.astudillo@redsalud.gov.cl](mailto:margarita.astudillo@redsalud.gov.cl).

La contratación o compra de ticket que involucra la entrega del Servicio Alimentación requerido en las actividades presenciales, será gestionada por la Referente del Programa de Capacitación y Formación APS.

La Municipalidad acepta expresamente y **manda al Servicio** para contratar y efectuar los pagos a su nombre, bajo las condiciones señaladas, en los párrafos precedentes.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia hasta los 6 meses posteriores a la recepción en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota de los recursos asignados al Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.

**SEXTA:** El gasto que irroque el presente Convenio se imputará al Subtítulo N°24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

**SÉPTIMA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Depto. de Auditoría.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes prorrogan competencia ante los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Viña del Mar.

**NOVENA:** El presente Convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y uno en el Municipio.

**PERSONERIAS:** La facultad y personería de la Sra. Solene Naudon Díaz, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar Convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud. La facultad de Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar consta en Sentencia de Proclamación N°2489/2016 del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 05/12/2016.

**3.- ESTABLÉCESE**, que la suma total asignada al municipio de Zapallar asciende a **\$7.332.635.- (siete millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cinco pesos)**.

**4.- ESTABLÉCESE** Será responsabilidad de la "Municipalidad", velar por la correcta inversión de los recursos, conforme con los objetivos de este Convenio. Lo anterior, independientemente de las atribuciones que le competen al "Servicio" en el sentido de exigir oportunamente la rendición de cuentas de los fondos entregados y de las revisiones que pudiese efectuar.

Asimismo, la "Municipalidad" deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar con eficacia el Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes. Así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.



- 5.- **DECLÁRESE**, la vigencia del convenio que por este acto se aprueba, hasta los 6 meses posteriores a la recepción en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota de los recursos asignados al Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.
- 6.- **ESTABLÉCESE**, como administradora y coordinadora del Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota, a doña Margarita Isabel Astudillo Figueroa, quien tendrá como función principal actuar como referente técnico de este servicio respecto de la I. Municipalidad y del Ministerio de Salud además de velar por la correcta ejecución y adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.
- 7.- **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados por el departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- 8.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo N° 24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



EU-CHB/CA.GFT/aeg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad
- Subdirección de RRFF y Financieros S.S.V.Q.
- Dirección Atención Primaria, S.S.V.Q
- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ  
SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA



SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR QUILLOTA

CONVENIO - MANDATO  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE LA  
ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL MUNICIPAL

En Viña del Mar a 24 de Abril 2019 entre el **Servicio de Salud Viña del Mar Quillota**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Von Shróeders 392, representado por su Directora **Sra. Solene Naudon Díaz**, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, persona jurídica de derecho público domiciliada en German Riesco N°399 Zapallar, representada por su Alcalde **D. Gustavo Alessandri Bascuñán**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su Artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las Normas Técnicas, Planes y Programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49".

Asimismo, el Artículo 6° del Decreto 132 del año 2010 del Ministerio de Salud reitera dicha Norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución Exenta".

**SEGUNDA:** En el marco de Modernización de la Atención Primaria y su definición como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, coloca al Recurso Humano en otra perspectiva, de allí que el Ministerio de Salud persiste en impulsar el "**Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal**", cuyo propósito es continuar generando una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, que sean capaces de consolidar su proceso de implementación, aumentar la resolutivez de ellos y contribuir en forma efectiva a la mejoría de la atención de salud en este nivel y a lo largo de la Red Asistencial.

El Ministerio de Salud, a través de la Resolución Exenta N°1216 del 17 de Noviembre 2016 Aprueba el Programa y con la Resolución Exenta N°143 de fecha 08 de Febrero 2019 Asigna los Recursos Financieros para la ejecución de las estrategias de capacitación y formación definidas en el Programa para el año 2019, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:** Conforme lo señalado en las Cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia "**Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal**": el cual tiene por objeto continuar con actividades de **Formación y Capacitación Continua** de funcionarios durante el 2019/20 según se expresa a continuación:

1. Diploma "Gestión de Calidad en Atención de Salud":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional Categoría B	Univ. Santo Tomás	A definir	Semipresencial	\$690.000



2. Diploma "Gestión del Recurso Humano en APS":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional Categoría B	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$690.000

3. Curso "Actualización del Programa Adolescentes"

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Profesional, Técnico	Programa Adolescentes	A definir	Presencial	\$53.460

4. Curso "Gestión de Farmacia para Técnicos":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS, Técnico, Auxiliar de Farmacia	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$420.000

5. Curso "Manejo Integral del Adulto en APS":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Profesionales Equipo de Salud	Programa Cardiovascular	Grupo 1: Abril a Julio Grupo 2: Agosto a Nov.	Presencial	\$61.560

6. Curso "Manejo de Dolor Crónico no Oncológico":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$96.000

7. Curso "Capacitación Integración en Salud Programa Migrantes":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Encargados locales de Programas	Programa Migrantes	5 y 6 Agosto	Presencial	\$31.619

8. Curso "Salud Mental: Demencia y Trastorno del Ánimo":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesionales Equipo Salud	Univ. Santo Tomás	A definir	Semipresencial	\$440.000

9. Curso "Actualización y fortalecimiento en Regulación de la Fertilidad":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matronas/es	Univ. de Chile MEDICHI	A definir	Semipresencial	\$790.000

10. Curso "Atención de Cuidadores de Personas con Discapacidad":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$80.000

11. Curso "Inclusión Social de Personas con Discapacidad":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. Santo Tomás	A definir	Presencial	\$80.000

12. Curso "Género y acogida en Violencia de Género":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional, Técnico y Administrativo	Profesional, Técnico y Administrativo	Mayo o Junio	Presencial	\$13.613



**13. Curso "Gestión de Demandas en APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Prof. Equipo Rehabilitación	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$200.000

**14. Curso "Envejecimiento Activo en Salud":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Prof. Equipo Salud y Prog. Adulto Mayor	Univ. de Las Américas	A definir	Semipresencial	\$300.000

**15. Curso "Manejo de situaciones difíciles y contención de paciente con Agitación Psicomotora":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesional y Técnicos SAPU/SUR	Univ. Católica de Chile	A definir	Semipresencial	\$460.000

**16. Curso "Detección temprana de Alteraciones del Desarrollo Socio Comunicativo en Niños/as":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Enfermeras Control Niño Sano	Prog. Chile Crece	Grupo N°1: 7,9 Mayo Grupo N°2: 28, 30 Mayo	Presencial	\$17.713

**17. Curso "Mejoramiento de la Pesquisa de Cáncer Cérvico Uterino":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Matronas/es	Prog. de la Mujer y Unidad de Cáncer	8 Mayo	Presencial	\$21.000

**18. Curso Actualización Atención Integral de la Mujer en Edad de Climaterio en APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matronas/es	Prog. de la Mujer y Unidad de Cáncer	20 y 21 Agosto	Presencial	\$18.322

**19. Curso "Manejo Patología Neurológica en Adulto":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Kinesiólogo, T. Ocupacional	Univ. Santo Tomás	A definir	Presencial	\$100.000

**20. Curso "Enfermedades Emergentes, Prevención, Tratamiento en ITS/VIH, Chagas, Hepatitis B y C:**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Matrona/ón, Enfermera, Psicólogo, As. Social, TENS y Tecnólogo Méd.	Prog. VIH/Sida	5, 12, 19 y 26 Julio	Presencial	\$45.180

**21. Curso "GES en Programas Ministeriales de APS":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
4	TENS, Téc. Paramédico, Auxiliar de Farmacia	Unidad Farmacia y Laboratorio	Grupo N°1: 18 y 25 Junio Grupo N°2: 12 y 23 Julio Grupo N°3: 14 y 27 Ago. Grupo N°4: 8 y 22 Octu.	Presencial	\$104.064

**22. Curso "Gestión de Calidad y Acreditación en Salud":**

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	TENS, Téc. Paramédico, Administrativo	Mide Salud	A definir	Presencial	\$168.300

23. Curso "Reanimación Cardiopulmonar – RCP":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS y Técnicos de Salud	SAMU SSVQ	A definir	Presencial	\$27.600

24. Curso "Manejo Seguro en Autoclaves a Vapor":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Técnicos Operadores de Autoclaves	Univ. de Las Américas	A definir	Presencial	\$132.000

25. Curso "Actualización Trabajo en Red y Promoción de Salud":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Referente COMSE Comunal y/o Provincial	Prog. COMSE	A definir	Presencial	\$29.314

26. Curso "Capacitación en Epilepsia Adulto e Infantil":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
2	Enfermeras	Prog. Epilepsia	A definir	Presencial	\$31.314

27. Curso "Tratamiento Integral de la Diabetes Mellitus Tipo 2 en APS":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	Profesionales Equipo de Salud	Prog. Cardiovascular	22 Marzo	Presencial	\$9.322

28. Curso "Atención de Salud con Pertinencia Cultural desde el Enfoque de Pueblos Indígenas":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
1	TENS y Técnicos de Salud	SAMU SSVQ	A definir	Presencial	\$9.900

29. Jornada de Trabajo: "Planificación APS – Año 2020":

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
3	Director y Encargado Programas	Equipo Gestor Dirección APS	A definir	Presencial	\$105.354

30. Otras actividades y/o Cursos Emergentes:

N° Cupos	Destinatario	Docencia	Fecha	Modalidad	Pago Arancel
A definir	A definir	A definir	A definir	A definir	\$2.107.000

**CUARTA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, por las actividades de Formación y/o Capacitación señaladas en Cláusula precedente, durante el año 2019/20, la suma total de **\$7.332.635.- (siete millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cinco pesos).**

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Docente, una vez concluida la actividad, recepcionada la Factura y recibido el Informe Final de la situación académica obtenida por los funcionarios participantes, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Programa, correo electrónico: [margarita.astudillo@redsalud.gov.cl](mailto:margarita.astudillo@redsalud.gov.cl).

La contratación o compra de ticket que involucra la entrega del Servicio Alimentación requerido en las actividades presenciales, será gestionada por la Referente del Programa de Capacitación y Formación APS.

La Municipalidad acepta expresamente y **mandata al Servicio** para contratar y efectuar los pagos a su nombre, bajo las condiciones señaladas, en los párrafos precedentes.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia hasta los 6 meses posteriores a la recepción en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota de los recursos asignados al Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.



**SEXTA:** El gasto que irrogue el presente Convenio se imputará al Subtítulo N°24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

**SÉPTIMA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Depto. de Auditoría.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes prorrogan competencia ante los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Viña del Mar.

**NOVENA:** El presente Convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y uno en el Municipio.

**PERSONERIAS:** La facultad y personería de la Sra. Solene Naudon Díaz, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar Convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud. La facultad de Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, dictada el 5 de Diciembre de 2016.-

  
D. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

  
SRA. SOLENE NAUDON DIAZ  
DIRECTORA  
S. S VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

EU/CPB/CA.GFT/aeg.

RMP/JSL/OCA/lab

